

En relación con las instrucciones de contratación publicadas en el perfil del contratante de Radiotelevisión de la Región de Murcia, relativas al procedimiento a seguir en la tramitación de contratos no sujetos a regulación armonizada, y a la vista de lo establecido en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

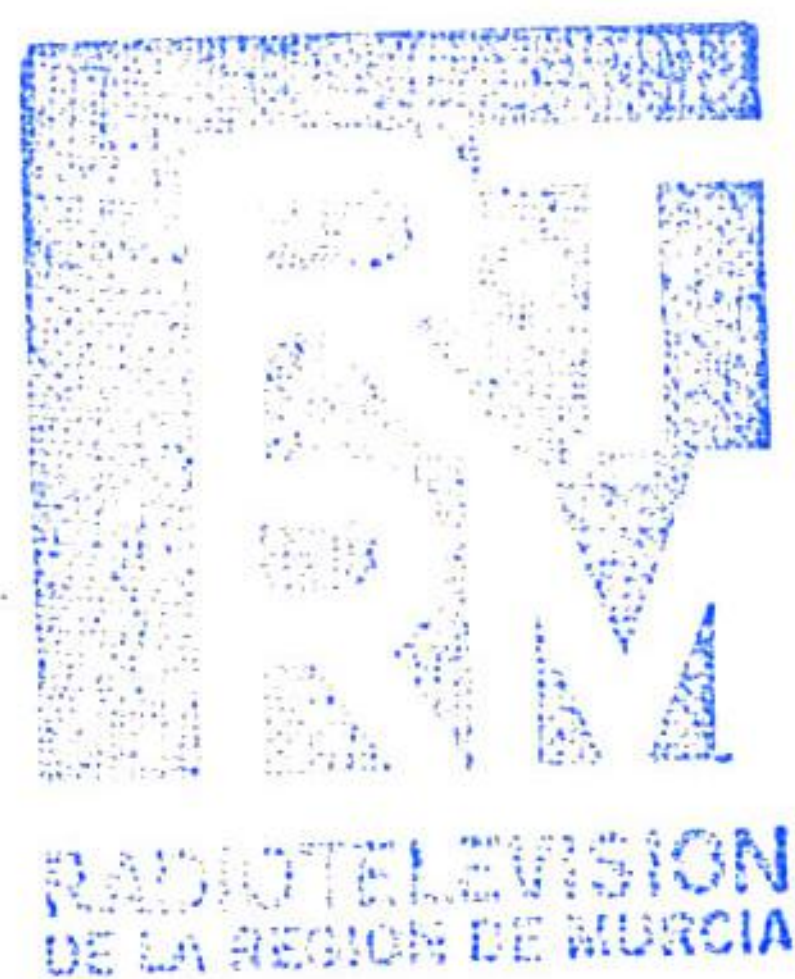
RESUELVO

Primero.- Modificar el importe establecido para los contratos menores en el apartado XI, punto 1, de las Instrucciones de Contratación de RTRM, adecuándolo a lo establecido en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley de Presupuestos de la CARM para el año 2015:

- 30.000,00 € , IVA no incluido, para los contratos de obras.
- 12.000,00 €, IVA no incluido, para el resto de contratos.

Segundo.- Dichos importes mantendrán su vigencia hasta que la normativa regional los modifique.

Murcia, 2 de febrero de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Fdo.: Diego Pedro García García.